**ANEXO No. 2**

**FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS.**

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON CRITERIOS DE BIODEGRADABILIDAD Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD - Proyecto 7859 Meta 2.**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**

**BOGOTÁ D.C., 2023**

**FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS.**

1. **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

 **1.1 OBJETO:**

“*ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON CRITERIOS DE BIODEGRADABILIDAD Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD*” - Proyecto 7859 Meta 2.

* 1. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:**

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C, el lugar de la entrega será en las instalaciones del almacén de la UAERMV, ubicado en la sede operativa de la Entidad - Calle 22D No. 120-40 Localidad de Fontibón.

El transporte y logística en general de la entrega a la sede operativa en Fontibón corre por cuenta del contratista.

La entrega de los elementos objeto del contrato, se realizará de acuerdo con los procedimientos y normas establecidas por el almacén general de materiales de la UMV.

1. **CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – Códigos UNSPSC.**

|  |
| --- |
| **CÓDIGOS UNSPSC** |
| **Clasificación UNSPSC** | **Segmento** | **Familia** | **Clase** | **Productos** |
| 47132102 | Equipos y Suministros para Limpieza47000000 | Suministros de Aseo y Limpieza47130000 | Kits de Limpieza47132100 | Kits de Limpieza para Uso General |

1. **CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

La entidad requiere contratar un proveedor que haga entrega insumos de limpieza de vehículos con condiciones de biodegradabilidad.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN DEL ITEM** | **CANT** | **UND** | **DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL ÍTEM** | **OBSERVACIONES** |
| **1** | Jabón ecológico biodegradable | 80 | GAL | Presentación: Líquido en recipiente plástico con capacidad mínima de 3750 ccCaracterística especial: pH neutroBiodegradabilidad ingrediente activo mínimo del 70% | N/A |
| **2** | Desengrasante biodegradable | 80 | GAL | Con agente(s) tensoactivo (s) principal (es) con efecto limpiador y soluble al aguaPresentación: Líquido en recipiente plástico con capacidad mínima de 3750 ccCaracterística especial: Biodegradable: mínimos del 70% | N/A |
| **3** | Shampoo limpiavidrios antiempañante con ingredientes activos biodegradables | 29 | GAL | Presentación: Líquido en recipiente plástico con capacidad mínima de 3000 ccCaracterística especial: Biodegradabilidad ingrediente activo: mínimo del 70% | N/A |
| **4** | Cepillo con base plástica tipo lava autos y mango en madera | 23 | UND | Medida 5 cm ancho x 29 cm largo x 14 cm altoMaterial fibra PVC SuaveMaterial plantilla PolipropilenoIncluye mango de madera 1,40 metros | N/A |

1. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

Se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos para la compra y recibo de los elementos requeridos para la dotación de la UAERMV:

1. Entregar los elementos comprados en el almacén general en el tiempo establecido con su respectiva ficha técnica de los productos y hoja de seguridad de los mismos.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. Lo anterior incluye el transporte.
3. Garantizar la calidad de los elementos adquiridos por los términos mínimos señalados en las especificaciones técnicas. Esta verificación será realizada por el supervisor del contrato durante el recibo de dichos elementos.
4. Reemplazar dentro de los primeros dos (2) días hábiles siguientes al reporte que realice el supervisor del contrato, los elementos que presenten defectos, alteraciones o que no cumplan con la calidad, especificaciones mínimas requeridas
5. Empacar y embalar debidamente los elementos objeto del contrato en materiales que garanticen su conservación durante el transporte a los lugares de destino y su entrega en perfecto estado, sin deterioros.
6. Garantizar la no utilización de elementos plásticos de un solo uso para empaque o embalaje de los productos a entregar, para ello la supervisión del contrato al momento de la entrega verificará mediante acta de recibo a satisfacción de los productos con registro fotográfico que no contengan estos elementos.
7. Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
8. Realizar y atender de manera conjunta con la UAERMV el cronograma de entrega (donde se programará la fecha límite de entrega) en los primeros diez (10) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, conforme a las necesidades de la entidad.
9. Cumplir de forma inmediata las observaciones y requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Cumplir totalmente y a entera satisfacción de la UAERMV el objeto del contrato.
11. Realizar conjuntamente con el supervisor del contrato, en el momento de la entrega de los productos el acta de recibo total suscrita por las partes intervinientes en esta actividad.
12. Transportar los productos al lugar de entrega por cuenta propia sin generar costos adicionales para la UAERMV.
13. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier eventualidad que dificulte el cumplimiento de este.
14. Dar cumplimiento a lo señalado en el Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA-, Interno de la UAERMV, observando las normas sobre protección y conservación del medio ambiente, uso eficiente de los recursos adecuada segregación de los residuos, participación activa en las actividades de sensibilización para el cuidado y la protección del medio ambiente y demás disposiciones que regulen la materia.
15. Garantizar la Biodegradabilidad de los insumos en un 70% mínimo mediante la certificación del representante legal a la hora de la presentación de la oferta.
16. Cumplir con las demás obligaciones que surjan por disposición legal y que se entiendan propias de la naturaleza del contrato, como las que le asigne el supervisor del contrato.

**Plazo de Ejecución Previsto**: Dos (2) meses

**NOTA:** Se determinó el tiempo de ejecución teniendo en cuenta la coordinación de entrega, la cual puede variar dependiendo de la disponibilidad de los productos, durante la ejecución del contrato.

1. **FORMA Y REQUISITOS DE PAGO**

La Entidad pagará al contratista el valor del contrato en un (1) solo pago de acuerdo al Plan de Pagos establecido por la UAERMV, una vez que se reciba a satisfacción por parte del supervisor de la Entidad la totalidad de los elementos, junto con la presentación de la factura o documento equivalente y los comprobantes de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social legalmente establecidos, para el pago e inclusión del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja).

Para gestionar el (los) pago(s) se requerirá la siguiente documentación mínima, la cual será expedida y/o verificada por parte del supervisor:

1. Acta de Recibo Final (formato GCON.FM-045).
2. Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, concordante con lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002, Ley 100 de 1993.
3. Las facturas o documento equivalente en original.
4. Registro Único Tributario (RUT), nacional.
5. Registro de Identificación Tributaria (RIT) Distrital.
6. No obstante, la forma de pago prevista está sujeta a que los recursos se encuentren aprobados en el PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja).

La factura deberá ser presentada por el valor de la compraventa de todos los elementos entregados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.

El original de los anteriores documentos debe ser radicado en la oficina de radicación de la UAERMV.

Los impuestos de ley, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, costos directos e indirectos a que haya lugar, serán descontados en cada pago o abono en cuenta que la Entidad le haga al Contratista, durante la ejecución del contrato. En consecuencia, el Contratista deberá presentar la facturación por el valor correspondiente a la compraventa y la Entidad al momento de tramitar el pago correspondiente, liquidará y descontará todos los impuestos y tasas descritas en la ley.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos la UAERMV hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

La UAERMV solo adquiere obligaciones con el Contratista en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros, salvo cesión de derechos económicos expresamente autorizada por la UAERMV.

Adicional a lo aquí señalado se deberá tener en cuenta lo estipulado en el Manual de Contratación de la UAERMV, adoptado mediante Resolución 032 del 03 de febrero de 2021 versión 12, o el que se encuentre vigente.

El valor de las estampillas corresponde a:

|  |  |
| --- | --- |
| **RUBRO** | **PORCENTAJE** |
| UNIVERSIDAD DISTRITAL | 1.1% |
| PROADULTO MAYOR | 2% |
| PROCULTURA | 0.5% |
| TOTAL | 3.6% |

**NOTA:**  El contratista deberá radicar la factura enviándola junto con todos sus anexos al correo electrónico atencionalciudadano@umv.gov.co y adicionalmente el original de los anteriores documentos debe ser radicado en la oficina de Radicación de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UMV ubicada en la AC 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3.

**SUSCRITO CERTIFICA QUE:**

Me comprometo a cumplir en su totalidad con lo descrito en la ficha técnica, asumiendo las obligaciones que este compromiso acarrea.

**FIRMA\*:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\*Este anexo debe ser suscrito por el representante legal

Revisó: José Fernando Franco Buitrago- Gerente GASA

Elaboró: Jeniffer Tatiana Fonseca Gómez – Contratista GASA